



MENDOZA, 13 JUN 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 15479/2016, en la que el Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO, solicitó autorización para viajar a Buenos Aires, el día 02 de Mayo del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que el citado profesional asistió a la entrevista requerida por CONEAU en el marco de la Acreditación de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Estructural”.

El contenido de la Ordenanza N° 08/2013-R y la Resolución N° 1036/2016-R.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado, el traslado a Buenos Aires, del Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO (Legajo: 27.251) con motivo de haber asistido a la entrevista requerida por CONEAU en el marco de la Acreditación de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Estructural”, el día 02 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Dirección General Económico Financiera de esta Casa de Estudios, a liquidar a favor del Dr. MIRASSO, la suma correspondiente a pasaje aéreo (ida y vuelta) y MEDIO (1/2) día de viático, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2º de la presente Resolución será financiado con Fondos Remanentes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones. -

RESOLUCIÓN – FI N° 197 / 16